



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

(DDUI)(ESN)(DdIPB) RESUELVE RECLAMACION INTERPUESTA POR ARIEL LEVY MUÑOZ Y SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOCCI, REP. LEGALES DE INMOBILIARIA DEPARTAMENTAL SPA., INGRESADA MEDIANTE MAIL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, BAJO EL N° 0300076 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, EN CONTRA DEL RECHAZO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N° 02/2022, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 141, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE MACUL, ATINGENTE A INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEPARTAMENTAL N°S 3494, 3510, 3516, 3540, 3542 Y LOS ZÓCALOS N°S 6129 P-Q-R-S. // ADJ. PDF de la Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación N° 49/2023 // Recepción Definitiva N° 14/2024 // Ingreso N° 0300076 de fecha 13.01.2023.

SANTIAGO, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; en el D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; en las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana; en la Resolución Electrónica Exenta N° 1258, de fecha 05 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica para este Servicio; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023, Ariel Levy Muñoz y Sebastián Martínez Locci, representantes de inmobiliaria Departamental SpA., interpusieron reclamación ante esta Secretaría Ministerial Metropolitana, registrada bajo el **Ingreso N° 0300076 de fecha 13 de enero de 2023**, en virtud del Artículo 118° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en contra de la Resolución de Rechazo N° 141, de fecha 09 de diciembre 2022 -notificada a los interesados en fecha 13 de diciembre del mismo año-, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Macul, para la Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva N° 02/2022 de fecha 05 de enero de 2022, emplazado en Avenida Departamental N°s 3494, 3510, 3516, 3540, 3542 y Los Zócalos N°s 6129 P-Q-R-S, de esa comuna.

2. Que, el reclamo en cuestión fue interpuesto en esta Secretaría Ministerial dentro del plazo de 30 días que al efecto establece el artículo 12° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y en virtud de este mismo, se debe proceder de acuerdo al artículo 118° de esta Ley.

3. Que, abordado el caso, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo (Seremi), solicitó a la referida DOM, a través del Ord. N° 626, de fecha 14 de marzo de 2023, informar sobre dicho rechazo.

4. Que, no obstante que a la fecha la Dirección de Obras Municipales de Macul no ha remitido el correspondiente informe, mediante correos electrónicos de fecha 26 y 27 de agosto de 2025, dicha DOM informó a esta Seremi que, posterior al rechazo del citado expediente, los interesados ingresaron nuevamente a revisión el proyecto rechazado, identificado como expediente de **Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación N° 49/2023**, autorización que fue otorgada mediante **Modificación de Proyecto de Edificación N° 15, de fecha 10 de noviembre de 2023, toda vez que habría corregido las observaciones antes emitidas y**, posteriormente, dicho proyecto obtuvo la **Recepción Definitiva N° 14, de fecha 03 de junio de 2024**.

5. Que, en consecuencia, en virtud del Art. 40° de la Ley N° 19.880 y demás normas legales y reglamentarias aplicables a la especie, y la

implementación de la estrategia de cierre progresivo de procesos documentales en consulta, dicto lo siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. DÉSE POR RESUELTA la reclamación interpuesta por Ariel Levy Muñoz y Sebastián Martínez Locci, representantes de inmobiliaria Departamental SpA., presentada en contra de la Resolución de Rechazo N° 141, de fecha 09 de diciembre 2022 -notificada a los interesados en fecha 13 de diciembre del mismo año-, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Macul, para la Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación - Obra Nueva N° 02/2022 de fecha 05 de enero de 2022, emplazado en Avenida Departamental N°s 3494, 3510, 3516, 3540, 3542 y Los Zócalos N°s 6129 P-Q-R-S, de esa comuna, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

2. INSTRÚYASE a la DOM de Macul, en orden a acatar los plazos pertinentes establecidos en la normativa vigente para evacuar los informes solicitados por esta Seremi, puesto que el no informar entorpece la labor de supervigilancia delegada a esta Secretaría Regional Ministerial, de lo contrario, esta Seremi Minvu se verá en la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, iniciando un proceso de solicitud del correspondiente sumario administrativo a la Contraloría General de la República.

3. NOTIFÍQUESE LO RESUELTO a los reclamantes y comuníquese a la Dirección de Obras Municipales de Macul, sirviendo la presente Resolución Exenta como suficiente y atento oficio remisor, habida consideración de lo señalado en la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05 de septiembre de 2023 emitida por esta Secretaría Ministerial, que dispone el envío de información a través de canales digitales, conforme la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, por lo que procederá su envío a través de correo electrónico, a la casilla que el interesado hubiere informado en el presente procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLG/Ddl/MMR/MAA

DISTRIBUCIÓN:

- DOM DE MACUL - [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED]
- KEILA GUERRERO - INGRESA TRAMITE - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G